

MUNICIPALIDAD DE PARRITA
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

DeGA- 200-2010



1

0000260

18 de agosto del 2010

Licenciada
Hazel Díaz Meléndez
Directora Área de Calidad de Vida
Defensoría de los Habitantes
San José, Costa Rica.

Licenciada Díaz;

Reciba un saludo cordial de parte del departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Parrita. En referencia al oficio N° 08947-2010-DHR- (CV), con fecha del sábado 7 de agosto del año en curso referido por el señor alcalde Gerardo Calderón, informo sobre el caso del proyecto habitacional las Olas:

1. El Departamento de Gestión Ambiental en el año 2009 realizó una inspección a la zona de Esterillos Oeste, en el sector del proyecto las Olas, debido a una denuncia interpuesta por la comunidad, por lo que se envió un informe al MINAET oficinas ubicadas en Quepos con el oficio N. 049-2009, fecha del 26 de abril del 2009, debido a que corresponde a este Ministerio certificar o declarar el uso del suelo de esta zona a considerarse que puede pertenecer a un ecosistema de humedal. (se anexa oficio N° 049-2009)

En dicho informe, se solicita a las autoridades (MINAET) que se realice la investigación correspondiente para determinar si se están infringiendo la ley de Conservación de Vida Silvestre (7317). Esto debido a que nosotros como gobierno local no podemos certificar o declarar una zona como humedal, sino que corresponde ha dicho Ministerio.

2. A pesar que es de nuestro conocimiento que el MINAET realizó dicha inspección no recibimos ningún informe o notificación sobre el uso de suelo de dicho lugar.
3. El 20 de enero del 2010 se realiza una segunda inspección con un funcionario del MINAET, debido a se encontraba maquinaria trabando dentro del sitio, sin embargo no se nos entrego el informe de dicha inspección por parte del MINAET.

0000259²

4. El 21 de mayo del 2010 se realiza la tercera inspección por parte del departamento de Gestión Ambiental Municipal, ya que la empresa SELECTRICA SA, a cargo del señor Jairo Guadamuz, se encuentra colocando postes de electrificación en dicha zona. Se solicita el mismo día al ICE la autorización pertinente por parte del SETENA, por lo que se nos hace entrega del oficio RVLA-0582-2010 SETENA, del otorgamiento de la Viabilidad Ambiental de líneas de distribución eléctrica (se anexa nota).
5. Posteriormente, el pasado 31 de mayo del año en curso, debido a que se ha solicitado en varias ocasiones vía verbal dicho estudio por parte del MINAET, este Ministerio no se ha pronunciado. Por ese motivo se envió una nota a la ingeniera Municipal Shelem Castro, sobre la necesidad de esperar el pronunciamiento del MINAET, de igual forma al encargado de patentes Germán Torres (Se anexa oficio N° 090-2010, N° 092-2010).

La Ing. Castro respondió tal oficio el 14 de junio del 2010 N° 113-2010, indicado que el proyecto las Olas SA, ubicado en Esterillos Oeste, no cuenta con ningún permiso para movimiento de tierras, ni para construcción de calles privadas ante el departamento de ingeniería municipal. (se anexa oficio MIM N° 113-2010).

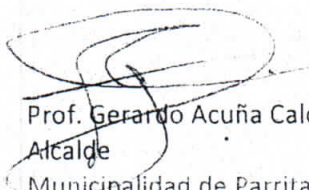
6. El 31 de mayo del 2010, con oficio N° DeGA- 091-2009, se entrega un segundo informe al MINAET – Quepos dirigido al Ing. Cristian Bogantes y al Ing Carlos Vinicio Cordero MINAET Puriscal, solicitando la categorización de la zona de proyecto las Olas (Se anexa oficio). Sin embargo aún no se ha recibido la respuesta a tal oficio.
7. El 14 de junio, el departamento de ingeniería municipal envía el oficio N° 114-2010 al señor David Aven, informando que " las Olas Beach Community SA, no se encuentra con sus permisos correspondientes, por lo que se solicita empezar a tramitar todo los permisos en las entidades gubernamentales (SETENA, INVU y sus respectivos estudios) (se anexa oficio N° 114-2010).
8. El 15 de junio del 2010, con N° de oficio 0106-2010, se envió una solicitud de investigación al tribunal ambiental, para que se nos indique si esta zona aplica dentro de la categoría de humedal. Aún no se ha recibido respuesta (se anexa oficio N° 106-2010).
9. Ahora bien, el señor David Aven representante del proyecto las Olas, nos hace entrega de un documento elaborado por el SINAC 67389RNVS-2008, firmado por el Ing Ronald Vargas Brenes, director SINAC, indicando que el proyecto las Olas no constituye amenaza evidente en el corredor biológico Esterillos Oeste ni socava en absoluto la biodiversidad del Refugio Nacional de Vida Silvestre Local (se anexa nota del Ing. Vargas Brenes).

0000258 3

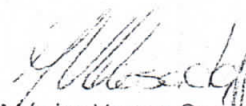
10. En días anteriores, los representantes de dicho proyecto hicieron entrega de la documentación para solicitud de permisos, en el cual hacen entrega de la viabilidad ambiental otorgada por el SETENA, sin embargo, debido a que esta tiene un plazo de validez, fue devuelta hasta que se renueve nuevamente.

11. Dentro del plan regulador del cantón de Parrita, esta zona es considerada como lomas y colinas, por lo que el proyecto habitacional es acorde con el uso del suelo, mientras tanto no existe una pronunciamiento contrario.

Cualquier consulta no dude en comunicarse con nosotros, si más por momento;


Prof. Gerardo Acuña Calderón
Alcalde
Municipalidad de Parrita




Mónica Vargas Quesada
Gestión Ambiental
Municipalidad de Parrita



Cc/ Licda. Ingrid Jiménez. Departamento Jurídico
Licda. Alejandra Vega Hidalgo. Defensoría Habitantes